

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

#### USHUAIA, 25 MAR 2024

VISTO el Expediente Nº MBCJ-E-23771-24, Ámbito: M.B.C. y J. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de adquisición de insumos de limpieza, detallados en el anexo I de la presente, destinados a las diferentes áreas e instituciones administrativas de la ciudad de Ushuaia dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra Nota de Pedido Nº 16/24-RAF 109, correspondiente.

Que por ello y con el propósito de concretar lo solicitada adquisición resulta procedente realizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotizar destinado la compra directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto demandará la presente,

solventándose el mismo por el Tesoro Provincial.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso l) N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su rectificatorio N°565/23 y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y en las Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N°43/22, N° 221/23 y N° 368/23, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 541/21 y en la Resolución M.D.H. N°1034/23.

Por ello:

# LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada N° 10/24 para la contratación de adquisición de insumos de limpieza, detallados en el anexo I de la presente, destinados a las diferentes áreas e instituciones administrativas de la ciudad de Ushuaia dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos. ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 10/24, detallado como Anexo I que forma parte de la presente.

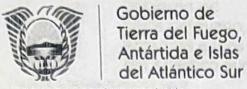
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 014MBC y UGC MBC014, e Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 01 /24.

M.B.C y J.

Maria Inés OBANDO
Directora Gral. Adm. Financiera
S.A.L. - M.D.H.



Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina 2 5 MAR 2024

01

Cm0058

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2024 Pieza Administrativa E Nro. 23771- E - 2024- 1979 - 0/ RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)	Fecha: 25/03/24 Apertura: 3/4/2024 10:40
Encuadre Legal: (*) Nombre o Razón Social del Proponente:	
Domicilio:	ono:
Correo electrónico:	
Comentario : Se indica que la misma deberá tramitarse mediante Contratación Direc	cta por Adjudicación

Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 16 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Guantes (Par). Unidad			
>>	GUANTES DE GOMA TALLE GRANDE	20.00		
2	Bolsa de residuos 90 x 120 cm. 10 unidades			
>>	BOLSA DE RESIDUOS 9 X 120 X 10 UNIDADES.( TOTAL 500	60.00	<u></u>	
	UNIDADES)			
3	Desinfectante de ambiente en aerosol x 360 Cc			
>>	Desinfectante de ambiente en aerosol x 360 Cc	60.00		
4	Desodorante para piso x 5 litros. unidad			
>>	Desodorante para piso x 5 litros	150.00		4
5	DETERGENTE 5 LITROS. UNIDAD			
>>	DETERGENTE 5 LITROS	40.00		
6	Esponja. UNIDAD			
>>	ESPONJA CUADRICULADA	40.00		
7	Esponja de acero. Unidad			
>>	ESPONJA DE ACERO X 70 GRS.	30.00		
8	Guantes de goma Talle M. par			
>>	GUANTES DE GOMA TALLE MEDIANO	20.00		
9	Jabon blanco en pan x 200 gr			
>>	Jabon blanco en pan x 200 gr	40.00		
10	Jabón Liquido para ropa x 5 litros. unidad	0 10 C 10 C	FRAME OF A TEN	a street
>>	Jabón Liquido para ropa x 5 litros	10.00		F 19
11	Jabón liquido antibacterial para manos x 5 litros, unidad	Married .	= 10(1,30 (mc)-10	
707.75	Jabón liquido antibacterial para manos x 5 litros	14.00		





#### Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina 2 5 MAR 2024

01

Cm0058

#### Solicitud de Cotización

	25/03/24
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) Apertura:	3/4/2024 10:40
Encuadre Legal: (*)	
Nombre o Razón Social del Proponente:	
Domicilio:	
0.04.1	
Correo electrónico:	
Comentario : Se indica que la misma deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Adjudicación	
Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Título	
I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N°	

674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 16 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
12	Limpiador Cremoso. unidad			
>>	LIMPIADOR CREMOSO X 750 ML	50.00		
13	Lustramuebles en aerosol x 360 ml			
>>	Lustramuebles en aerosol x 360 ml	40.00		
14	Papel higienico. Unidad			
>>	PAPEL HIGIENICO X 80 MTS PRESENTACIÓN DE 4 UNIDADES (	290.00		
	TOTAL: 1.160 UNIDADES)			
15	Trapo de piso. unidad			
>>	TRAPO DE PISO GRIS DE 50 X 57 APROX.	40.00		
16	Franela. unidad			
>>	Franela	20.00		
17	Trapo rejilla. Unidad			
>>	TRAPO REJILLA REFORZADO	20.00		
18	VIRUTA DE ACERO FINA (VIRULANA). Unidad			
>>	VIRUTA DE ACERO FINA (VIRULANA)	50.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.





Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina 2 5 MAR 2024

0 1

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Descripción

Reng.

Requiere Muestra: Flete a Cargo

Pieza Admini	cta Nro. 00010/2024 strativa E Nro. 23771- E - 2024- 1979 - 0/ GAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)	Fecha: Apertura:	25/03/24 3/4/2024	10:40	
Domicilio: C.U.I.T:	gal: (*) zón Social del Proponente:		**************		
Comentario:	Se indica que la misma deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Adju Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 10 I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368.	Anexo I,			
Notas de Ped	lidos Relacionadas: 2024/109 16 -				
Rena I	Descrinción Can	tidad Pred	io Unit.	Imp	orte

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Maria Inés OBANDO Directora Gral. Adm. Financiera S.A.L. - M.D.H. Firma y Sello Responsable

TOTAL	:\$	
Son Pesos:		

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. Nº Forma de Pago 674/11, ART. 34°, PUNTO 96 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMA MENSUAL A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN Plazo de Entrega: DE COMPRA. TREINTA (30) DÍAS PRORROGABLES A CONTAR DESDE LA FECHA LIMITE PARA LA Mantenimiento de Oferta: PRESENTACIÓN DE OFERTA, SEGÚN DTO. PCIAL. Nº 674/11, ART. 34º, PUNTO 47. GUIRALDES Nº 576, 1º PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 Lugar de Entrega: Recepción de Sobres Cerrados hasta: 03/04/24 a las 10.30 hs GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: Domicilio de presentación de ofertas: comprasycontratacmdh@tierradelfuego.gob.ar GUIRALDES Nº 576, 1º PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: Domicilio de apertura de ofertas: comprasycontratacmdh@tierradelfuego.gob.ar Vigencia del Contrato: no se requiere Garantía de Oferta:

No

a cargo del proveedor